



**ACTA DE INICIO DE CONTRATOS**

**ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. GGH-008-003-300-2026**

**1. DATOS ADMINISTRATIVOS.**

Objeto del Contrato		Nombre del Contratista	
EL CONTRATISTA" se obliga para con "El HOSPITAL", a prestar por sus propios medios y autonomía administrativa en forma competente sus conocimientos, con el fin de prestar servicios como APOYO ADMINISTRATIVO al Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, en el apoyo del área de Gestión de la Calidad.		JHOAN STIVEN GARCIA PIEDRAHITA C.C. 1118285398 Expedida Yumbo	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	Fecha de Inicio
01/07/2026	\$ 5'163.000	01/07/2026	01/07/2026
Fecha de terminación	Duración del contrato	Nombre Supervisor	Cargo
30/09/2026	3 MESES	HAROLD FERNANDO MANCILLA SOLER	SUBGERENTE DE CALIDAD

**2. DOCUMENTACION**

Soportes previos para contratación	Pólizas de cumplimiento	Publicación (>50SMMLV)
Formato de requisición, justificación y factibilidad técnica, propuesta, hoja de vida personal natural, declaración juramentada de bienes, fotocopia cedula de ciudadanía, RUT, seguridad social, certificados de estudio, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de no inclusión en responsabilidad fiscal, Registro Presupuestal No 20260946 solicitud de disponibilidad presupuestal No, 20260976 certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260976	N/A	N/A

**3. ANTICIPOS**

Valor Anticipo	Fecha Facturación Anticipo
N/A	N/A

**4. OBSERVACIONES**



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo  
Empresa Social del Estado

GGJ-AC-001  
Versión No 001

### ACTA DE INICIO DE CONTRATOS

Para todos los efectos legales, este contrato tiene un valor de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 5'163.000). El pago se realizará de la siguiente manera: tres (03) cuotas iguales por el valor de UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$1.721.000) hasta el 30 de septiembre de 2026, previa presentación del informe, cuenta de cobro, recibo de pago de seguridad social integral correspondiente al periodo y constancia escrita mediante Acta de Seguimiento a entera satisfacción expedida por el Subgerente calidad o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión y control del presente contrato. EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. El valor incluye todos los gastos directos e indirectos ocasionados en el proceso y ejecución del contrato, por lo tanto, no se reconocerán reajustes o valores diferentes a los pactados

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio de contrato de prestación de servicios No. GGH-008-003-300-2026, en el Municipio de Yumbo, el 01 de julio de 2026.

HAROLD FERNANDO MANCILLA SOLER  
Firma Supervisor   
Interventor

JHOAN STIVEN GARCIA PIEDRAHITA  
Firma del Contratista

Elaboró: Edna González- Auxiliar Administrativo